

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DECIMO CUARTA REGIÓN DE LOS RÍOS**

En Valdivia, a diez de noviembre de dos mil ocho.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia del Ministro de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia don Mario Julio Kompatzki Contreras y de los abogados miembros don Hernán Rodríguez Iturriaga y don Fernando Castro Poblete. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator don Conrad Pablo Zülch Parra.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Alcalde de la Comuna de San José de la Mariquina realizada el pasado 26 de octubre del año en curso.

Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

La circunscripción electoral de San José de la Mariquina, comprende sólo la comuna de San José de la Mariquina.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio.

Rol 0050-2008.

1. PROVINCIA DE VALDIVIA

COMUNA DE SAN JOSE DE LA MARIQUINA

El resultado definitivo de la votación fue el siguiente:

NOMBRE	TOTAL
<u>C. PACTO CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA</u>	
1. ERWIN PACHECO AYALA	4.050

TOTAL LISTA 4.050

D. PACTO JUNTOS PODEMOS MÁS

2. JUAN GUILLERMO TRIPAILAF MANQUELAFQUEN 373

TOTAL LISTA 373

E. PACTO ALIANZA

3. GUILLERMO ROLANDO MITRE GATICA 4.425

TOTAL LISTA 4.425

VOTOS NULOS 182

VOTOS EN BLANCO 146

TOTAL COMUNA 9.176

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclama Alcalde definitivamente electo, según lo ordena el Artículo 127, inciso 1° de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de San José de la Mariquina al siguiente ciudadano:

NOMBRE	VOTOS
GUILLERMO ROLANDO MITRE GATICA	4.425

Proveída por el señor Presidente del Tribunal Electoral Regional, Ministro don Mario Julio Kompatzki Contreras y señores miembros, abogados don Hernán Rodríguez Iturriaga y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario-Relator don Conrad Pablo Zülch Parra.

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy.
Valdivia diez de Noviembre de dos mil ocho.